

LORENA CRUZAT y OLIVER RODRÍGUEZ

Para el 7 de mayo está programada su formalización por responsabilidad de mando durante el estallido y el general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, ha tomado distintas definiciones respecto de su futuro. En el plano judicial, si bien persiste en su estrategia legal, con la que busca frenar la audiencia de comunicación de cargos en su contra, tanto en los tribunales ordinarios como recientemente ante la magistratura constitucional (TC), de no prosperar estos intentos, el uniformado ya tendría una decisión tomada, y sería la de renunciar a su cargo antes de la realización de la imputación ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago. Desearía proteger a la institución, dicen sus cercanos.

Ayer, de forma unánime, la Segunda Sala del TC acogió a trámite el requerimiento de Yáñez donde busca la inaplicabilidad de tres normas del Código Penal que le impiden impugnar la decisión del tribunal de primera instancia que fijó la fecha de su formalización.

No obstante, en votación dividida de tres votos contra dos, la instancia desechó la petición del general director de suspender el procedimiento penal en su contra. Pese a esto, podría reponer la solicitud en la etapa de revisión de la admisibilidad de la presentación, que tendría lugar la próxima semana.

La decisión de una salida anticipada

Antes de que se instalara el criterio comunicado por la ministra del Interior, Carolina Tohá, referente a la permanencia de funcionarios luego de una formalización, Yáñez ya había tomado la decisión de renunciar al cargo de general director de Carabineros previo a la comunicación de cargos en la causa por responsabilidad de mando el 7 de mayo.

Eso es al menos lo que se comenta en su círculo más cercano y en el alto mando de la policía uniformada. A personas de su confianza les habría dicho que no se sentaría en el "banquillo de los acusados" estando a la cabeza de Carabineros.

Ahora, pese a su inminente salida, altas autoridades de la institución policial sostienen que hay "tranquilidad", porque cualquiera de los generales que lo reem-

Su requerimiento fue acogido a trámite, pero causa penal no fue suspendida:

General Yáñez comienza a definir su futuro, tras primera resolución del TC

Quiere ser el primero en cumplir su mandato —que acaba en octubre— desde Gustavo González (2011-2015) y para ello usará todas las herramientas legales. Pero no se sentará en el "banquillo de los acusados" como máxima autoridad de Carabineros el 7 de mayo para cuando está programada su formalización, con el fin de proteger a la institución y eso lo tiene decidido desde antes del "criterio Tohá". Su salida del cargo, sin embargo, no sería antes del 27 de abril, cuando es el aniversario de la policía uniformada.

■ Diputados solicitan remoción de fiscal Xavier Armendáriz, que investiga al uniformado

Acusando una "persecución" en contra del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, un grupo de 10 diputados UDI, RN, P. Republicano, Amarillos, Demócratas e independientes presentó un requerimiento ante la Corte Suprema pidiendo la remoción del fiscal regional metropolitano Centro Norte, Xavier Armendáriz, que dirige la investigación en contra del uniformado.

Para que se materialice su salida, es necesario el voto mayoritario de los miembros en ejercicio del Pleno del máximo tribunal.

Respecto de la acción ingresada, el congresista UDI Jorge Alessandri sostuvo que "este grupo de diputados cree que hay una persecución, una animadversión y creemos que al general Yáñez se le está persiguiendo injustamente".

Y agregó que "la actuación de ese fiscal respecto al caso del general Yáñez, pero también respecto de otros casos donde el fiscal regional no ha investigado constituyen razones suficientes para poder removerlo del Ministerio Público".

"obviamente", no les gusta. Si bien no hay una fecha definida en la que se materializaría la salida del general director, en la institución señalan que no será antes del 27 de abril, fecha en que se celebra el aniversario N° 97 de Carabineros. Solo tras ese día, les habría dado a entender, dejaría su cargo.

Para esa jornada, se alista un balance y discurso donde se va a resaltar la modernización de Carabineros y la mayor aprobación que tiene, afirman entre los generales que le son más cercanos. Se lo ve trabajando "harto" y "todos los días", añaden, pues esa ceremonia se convertiría en una especie de cierre para su mandato.

Con el alejamiento de Yáñez

comenzará la siguiente etapa: el Presidente deberá elegir a su sucesor de entre las cinco primeras antigüedades.

En ese grupo se encuentra el subdirector Marcelo Araya, quien es respaldado internamente por su gestión en distintos cargos, incluida su jefatura en La Araucanía durante difíciles momentos en la zona.

Le sigue, aunque con menos probabilidades de llegar a encabezar la institución, el director nacional de Orden y Seguridad, Enrique Monrás. El rol clave que tuvo en el estallido, como jefe de la zona oeste en la Región Metropolitana, abre un posible flanco de cuestionamientos.

También integran la lista el director nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales, Ramón Alvarado; el jefe de la Zona Metropolitana, Jean Camus; y el director nacional de Personal, Pablo Silva.

Las otras renunciaciones

De concretarse la renuncia de Yáñez, sería el cuarto general director consecutivo que no logra terminar su mandato: Bruno Villalobos (2015-2018) salió de manera anticipada por el caso Huraacán; lo mismo ocurrió con su antecesor, Her-

mes Soto (2018), por el mismo caso. Ambos también debieron asumir los costos por el fraude al interior de la institución. Mientras que Mario Rozas (2018-2020), si bien le tocó enfrentar el estallido, su salida —preséntó renuncia y pidió retiro voluntario de Carabineros— ocurrió en el marco de un procedimiento en una residencia del Sename, en Talcahuano, donde dos adolescentes resultaron heridos de bala por funcionarios.

EL último en cumplir su período completo fue el general Gustavo González (2011-2015).



RUBÉN GARCÍA BLANCO. LUN

DOS ETAPAS

Para acoger a trámite un requerimiento de inaplicabilidad, la respectiva Sala del Tribunal Constitucional verifica que la presentación sea realizada por un órgano legitimado, como un tribunal, o persona legitimada, esto es, un participante de un proceso judicial que tenga resolución pendiente. También, que contenga una exposición clara de los hechos y fundamentos, detallando las inconstitucionalidades que se acusan y las normas transgredidas.

En la admisibilidad, en tanto, se considera, además, que el requerimiento no aborde una misma situación y norma ya declarada constitucional por el TC; que exista un juicio pendiente; que la norma impugnada tenga rango legal, que su aplicación sea decisiva para esa resolución y, también, que tenga un fundamento plausible.

place daría continuidad a su mandato, el que —a su juicio— "robusteció" a la institución. ¿En qué aspectos? Solo a modo de ejemplo, mencionan mejoras a la formación académica y a la preparación en derechos humanos de los funcionarios policiales. Aunque esto último, reconocen, comenzó

tras el estallido con su antecesor, Mario Rozas.

En el alto mando comentan que como hay "una fecha tope" marcada por la formalización, les ha dicho que deben estar preparados para su partida, la que les comunicará cuando sea el momento. Lo aceptan, dicen, pero agregan que,